

INFORME VENTANILLA ÚNICA ELECTORAL PERMANENTE- VUEP.

El objetivo de la Ventanilla Única Electoral Permanente – VUEP es tramitar y suministrar información frente a las solicitudes de antecedentes e informaciones disciplinarias, judiciales y fiscales que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y los grupos significativos de ciudadanos, presenten sobre sus posibles candidatos para que puedan avalarlos e inscribirlos para cargos y corporaciones de elección popular

***“la información que sea suministrada a través de la Ventanilla Única Electoral Permanente no exime a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los movimientos sociales y grupos significativos ciudadanos, de su responsabilidad de recabar información por otros medios o mecanismos legales”. (Decreto 0513 del 2015)*

1. GESTIÓN VUEP 2020

Hasta esta vigencia se han tramitado **21** solicitudes presentadas por los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, que corresponden a **80** cédulas consultadas, las cuales se encuentran discriminadas así:

Tabla 1. Número de solicitudes y de personas consultadas por parte de las agrupaciones políticas

Partidos Políticos	Total Cédulas	Total Consultas
Partido Liberal Colombiano	47	6
Partido Cambio Radical	16	6
Partido Conservador Colombiano	6	2
Partido Social de la Unidad Nacional "Partido de la U"	4	2
Movimiento Alternativo Indígena Y Social "MAIS"	3	1
Partido Alianza Social Independiente "ASI"	3	3
Partido Alianza Verde	1	1
Total general	80	21

Fuente: DDPCAC – VUEP, Ministerio del Interior.

Tabla 2. Numero de cédulas consultadas

GESTIÓN VUEP	
CÉDULAS CONSULTADAS	80
CÉDULAS UNICAS	79

2. RESPUESTAS ENTIDADES:

A continuación, se realizará una relación de las respuestas emitidas por las entidades de la VUEP, en concordancia con las 78 solicitudes hechas por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y los grupos significativos de ciudadanos.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Solo se suministrará información general con cifras, sin mencionar casos específicos, debido a la reserva legal que tiene la VUEP.
- La información que se relaciona es de las respuestas emitidas por las entidades de la VUEP, en ningún caso fue información emitida por el Ministerio del Interior a nombre propio, debido a que el Ministerio del Interior no cuenta con bases de datos, ni repositorios de la información y no es este certificado de antecedentes disciplinarias, judiciales y fiscales.
- Toda la información se basa en el número de la cedula y no en personas, porque las respuestas que remiten las entidades de la VUEP al Ministerio del Interior, corresponde es a la relación de cédulas, mas no nombres y apellidos.
- Para el informe presentado, solo se relacionan tres de las seis entidades pertenecientes a la VUEP, debido al trabajo que requiere hacer la revisión de todas las respuestas de las 21 solicitudes y las 80 cédulas.
- La información de este informe solo será proporcionada con la autorización de la Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

De acuerdo a las respuestas emitidas por la Cancillería, contraloría, fiscalía, policía y procuraduría de las solicitudes realizadas por medio de la VUEP, se relaciona la siguiente información.

De las 79 cédulas únicas que pasaron por la VUEP, 79 de ellas en se le has dado respuesta, encontrándose al día todas las entidades